



INFORMACIÓN DE INTERÉS

respecto de **COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.**
Inscripción en el Registro de Valores N° 76

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO COLOCACIÓN DE REMANENTE SEGUNDA VUELTA Y EVENTUAL REMATE EN BOLSA

En relación al proceso de colocación de 14.523.000.000 acciones de pago, emitidas e inscritas bajo el N° 1.092, de 13 de julio de 2020, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV") de 19 de mayo de 2020, CSAV ha considerado conveniente informar lo siguiente:

- Tras concluir con fecha 25 de septiembre de 2020 el período legal de opción preferente (el "POP"), fueron suscritas y pagadas un total de 14.265.792.397 acciones, correspondientes al 98,23% del total de la colocación, obteniéndose una recaudación aproximada de USD 343,8 millones. De esta forma, existe un remanente de 257.207.603 acciones, que corresponde ofrecer, al mismo precio y forma de pago del POP, en una segunda vuelta sólo a aquellos accionistas que hubieren manifestado su voluntad de suscribir acciones adicionales en el POP y hubieren suscrito durante dicho período todas las acciones que les hubieren correspondido (la "Segunda Vuelta").
- El Directorio de CSAV fijó el procedimiento de colocación del remanente de acciones en una Segunda Vuelta, la que comenzará el día 7 de octubre de 2020 y terminará el día 13 de octubre de 2020. Para los efectos de suscribir en Segunda Vuelta, al igual que para el POP, los interesados deberán concurrir a las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Con todo, dado que DCV Registros S.A. ha estado adecuando sus horarios de atención presencial con motivo de la situación excepcional de pandemia, los señores accionistas o cesionarios de las opciones podrán llamar al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email atencionaccionistas@dvc.cl, para confirmar el horario de funcionamiento de DCV Registros S.A. y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes
- Si al término de la Segunda Vuelta existiere un nuevo remanente de acciones no suscritas y pagadas, éste será colocado, a un precio mínimo equivalente de USD 0,0241 por acción, mediante uno o más remates en una Bolsa de Valores a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa y/o BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, todo ello con arreglo a la normativa legal y reglamentaria aplicable, en especial a lo dispuesto en artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- Con fecha 1° de octubre de 2020 se ha enviado a los accionistas y cesionarios con derecho a participar en la Segunda Vuelta una carta que informa sobre el procedimiento de colocación del remanente y el saldo de acciones para suscribir y pagar.
- El detalle del referido procedimiento de colocación se contiene en el aviso que será publicado el 6 de octubre de 2020 en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso, cuyo contenido se adjunta a la presente como Anexo.

Santiago, 1° de octubre de 2020.



COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 76

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

**COLOCACIÓN DEL REMANENTE
SEGUNDA VUELTA Y EVENTUAL REMATE EN BOLSA**

Se hace referencia al proceso de colocación de 14.523.000.000 acciones de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal, emitidas e inscritas bajo el N° 1.092, de 13 de julio de 2020, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV" o la "Compañía") de 19 de mayo de 2020.

Tras concluir con fecha 25 de septiembre de 2020 el período legal de 30 días de opción preferente (el "POP"), existe un remanente de 257.207.603 acciones que corresponde, por acuerdo del Directorio de CSAV, ofrecer en una segunda vuelta, a los accionistas o cesionarios que hubieren manifestado su voluntad de suscribir acciones adicionales en el POP y hubieren suscrito durante dicho período todas las acciones que les hubieren correspondido, de acuerdo con el criterio de distribución anunciado su oportunidad por la Compañía con motivo del POP, tanto en el aviso publicado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, como en la respectiva comunicación a los accionistas (la "Segunda Vuelta"). Tal como se anunció en su oportunidad, los accionistas o cesionarios que hubieren suscrito en el período de opción preferente todas las acciones que les hubieren correspondido participarán por derecho propio en la Segunda Vuelta, a menos que hayan indicado expresamente lo contrario al momento de ejercer su derecho de opción preferente. Si no indicaron la cantidad que estarían dispuestos a suscribir en exceso, se entenderá que suscribirían, sin limitación, todas las que pudieren corresponderles. No obstante lo anterior, las corredoras de bolsa y demás entidades que mantengan acciones por cuenta de terceros, que hayan suscrito acciones durante el POP, se entenderá que lo hicieron por todas las que les hayan correspondido y tendrán derecho a participar en la Segunda Vuelta, a menos que hayan indicado expresamente lo contrario al momento de ejercer su derecho de opción preferente. Asimismo, si no indicaron la cantidad que estarían dispuestas a suscribir en exceso, se entenderá que suscribirían, sin limitación, todas las que pudieren corresponderles.

Se comunica a los señores accionistas y cesionarios con derecho a participar en la Segunda Vuelta, que se encuentra a su disposición en las oficinas de DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, la información sobre el saldo de acciones para suscribir y pagar en la Segunda Vuelta.

Las acciones a suscribirse en la Segunda Vuelta, al igual que en el POP, serán pagaderas al precio de USD 0,0241 (cero coma cero dos cuatro uno dólares de los Estados Unidos de América) por acción, al contado en el acto de su suscripción, en dólares de los Estados Unidos de América, ya sea en efectivo o mediante transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata; o bien en pesos, moneda de curso legal, según su equivalente al

Anexo

tipo de cambio “dólar observado” que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del respectivo pago, ya sea en efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

Se comunican, asimismo, los siguientes antecedentes adicionales en relación con la colocación en Segunda Vuelta y eventual colocación de un nuevo remanente en bolsa:

(a) La Segunda Vuelta comenzará el día 7 de octubre de 2020 y terminará el día 13 de octubre de 2020.

Los accionistas o cesionarios no están obligados a suscribir las acciones adicionales que les correspondan en la Segunda Vuelta; y, en consecuencia, podrán suscribir todo o parte de esas acciones o bien no suscribir parte alguna

Para los efectos de suscribir en Segunda Vuelta, al igual que para el POP, los interesados deberán concurrir a las oficinas de DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago. Con todo, dado que DCV Registros S.A. ha estado adecuando sus horarios de atención presencial con motivo de la situación excepcional de pandemia, los señores accionistas o cesionarios de las opciones podrán llamar al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email atencionaccionistas@dcv.cl, para confirmar el horario de funcionamiento de DCV Registros S.A. y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes.

(b) Si al término de la Segunda Vuelta existiere un nuevo remanente de acciones no suscritas y pagadas, éste será colocado, a un precio mínimo equivalente de USD 0,0241 por acción, mediante uno o más remates en una Bolsa de Valores a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa y/o BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, todo ello con arreglo a la normativa legal y reglamentaria aplicable, en especial a lo dispuesto en artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

(c) Por último, se informa que con fecha 1° de octubre de 2020 se envió a los accionistas y cesionarios con derecho a participar en la Segunda Vuelta una carta en la que se les informa el saldo de acciones para suscribir y pagar, determinado de acuerdo con el criterio de distribución anunciado en su oportunidad por la Compañía conforme a lo indicado; y sobre el procedimiento de colocación del remanente de acciones en los términos contenidos en el presente aviso.

Consultas pueden hacerse al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email atencionaccionistas@dcv.cl.

GERENTE GENERAL